



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo  
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091.

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

## RESOLUCION ALCALDIA N° 195 -2017-MPI/A

Mollendo, 16 de Agosto de 2017.

### VISTOS

El informe N° 161-2017-MPI/A-GM-OPP, mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita reconocimiento formal del comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo del Ejercicio Fiscal 2018 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 53° de La Ley Orgánica de Municipalidades señala que: Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

Que, el Artículo 9° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, establece los mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF del 24 de Junio del 2009 que aprueba el nuevo reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo y su modificatoria, establece como parte de sus objetivos el reforzar el seguimiento control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto.

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 414-MPI de fecha 17 de Mayo del 2017, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en la Provincia de Islay- Mollendo para el año 2018 y conforme al cronograma de Actividades del Proceso de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2018, se ha culminado con la realización de los talleres de trabajo y la elección de los miembros del comité de vigilancia.

Que, con informe N° 161-2017-MPI/A-GM-OPP La Oficina de Planificación Presupuesto hace de conocimiento que con fecha 27 de Junio del presente año se llevó a cabo el II Taller del Presupuesto Participativo 2018 " Formalización de acuerdos y compromisos" en la estación cultural del distrito de Mollendo, obteniendo como resultado la priorización de proyectos de inversión pública y la elección de los miembros del comité de vigilancia para el ejercicio fiscal 2018, para lo cual solicita el reconocimiento formal, del comité de vigilancia del Presupuesto Participativo del Ejercicio Fiscal 2018.

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** como miembros del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Islay a los siguientes agentes participantes:

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo  
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD QUE REPRESENTAN
Mercedes López Pinares	31431972	Avis los Olivos del Puerto
Amparo Gladis Briceño Ortega	30826486	Urb. Popular Lourdes (La Florida)
José Rivera Valencia	30826879	Asociación Villa Lourdes
Salomón Herrera Lazo	30828524	Asociación Francisco Bolognesi

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto el estricto cumplimiento de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Vigilancia designados para que asuman las atribuciones conferidas en la presente resolución de alcaldía

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
*[Signature]*  
Abog. Alexander Casapia Nuñez  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
*[Signature]*  
Lic. Quim Richard Ale Cruz  
ALCALDE